

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 3 DE ALMERÍA

C/ Antonio González Egea, 8 CP.- 04001
Tfno.- 950262033 Fax.- 950262234
almeria3@registrodelapropiedad.org



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAHADUX N°: 3917

IDUFIR: 04019001146439

URBANA: ELEMENTO INDIVIDUAL NÚMERO TREINTA Y SIETE.- TRASTERO señalada con el NUMERO SIETE situado en planta de sótano -2, con acceso independiente por calle Hortensia a través de rampa y con acceso a través de escaleras y ascensor por el Portal del Edificio del que forma parte, sito en la parcela Uno de la U.E, enclavada en el Sector 1 de las NN.SS, de Benahadux (Almería), con acceso principal por la calle Tulipan, que ocupa una superficie construida de 6,56 m2, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes que es de 2,07 m2, y una superficie útil de 3,98 m2. Linda: Norte, Trastero número OCHO de esta misma planta; Sur, Trastero número SEIS de esta misma planta; Este, pasillo de acceso a los trasteros y Oeste, plaza de garaje número TREINTA. CUOTA.- 0,06%.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARES:

CRUZCASA GESTION SL con NIF/CIF B04462776 es titular del 100,00% del pleno dominio por título de obra nueva terminada.

Inscripción: 1ª Tomo: 2.023 Libro: 55 Folio: 105 Fecha: 1 de Abril de 2005.

CARGAS:

Con independencia de Afecciones de índole fiscal la finca está gravada con:

- **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3195 DE BENAHADUX. SEGÚN RESULTA DE LA INSCRIPCIÓN 1ª DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL . AFECTA** durante SIETE años al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del PROYECTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN. Almería veintiseis de octubre de dos mil. Según nota de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

ALMERÍA, 01/07/2015, antes de la apertura del Diario.

ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

